ING DIRECT
People in Progress

Principios de la Política de Inversión del Fondo de Pensiones ING DIRECT 11 (Plan NARANJA 2050)

1. Principios generales.

Los activos del fondo de pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades, conforme a la legislación vigente en cada momento. En caso de conflicto de intereses, se dará prioridad a la protección del interés de partícipes y beneficiarios.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados, manteniéndose en niveles prudentes la inversión en productos no negociados en mercados regulados.

Las inversiones de los fondos de pensiones, cualquiera que sea su política, están sujetas a las fluctuaciones de los mercados así como a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Como consecuencia de lo anterior, el partícipe debe ser consciente en todo momento de que el valor liquidativo de la participación en el fondo de pensiones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

2. Política de inversión del fondo de pensiones.

El fondo tiene una política de inversión cuyo objetivo es proporcionar una cartera bien diversificada pensada para aquellos partícipes que planeen jubilarse alrededor del año 2050.

Anualmente se revisarán los porcentajes de Renta Fija y Renta Variable, optimizándolos para adaptarse al plazo del tiempo. El principio básico de este análisis consiste en que, cuando el plazo de inversión es largo, la mejor opción es aprovechar el alto potencial de revalorización de la bolsa, mientras que, cuando la fecha objetivo de jubilación (2050) se aproxima es conveniente tener una inversión más conservadora que prime la Renta Fija.

Las decisiones concretas de inversión se tomarán, de acuerdo con los criterios del equipo gestor y conforme a las instrucciones de la Entidad Promotora del Fondo y dentro de los límites de la normativa vigente.

El fondo podrá invertir en activos del mercado monetario, depósitos bancarios y activos de renta variable y de renta fija pública y privada.

El fondo puede invertir un porcentaje de su cartera en acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y de Fondos de Pensiones abiertos, respetando siempre la normativa vigente en cada momento.

El fondo podrá invertir en todos los mercados mundiales, si bien por lo general dirigirá sus inversiones a los países pertenecientes a la OCDE.

Este Fondo de Pensiones puede operar con instrumentos financieros derivados, negociados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en la cartera y como inversión para gestionar de un modo más eficaz la misma.

Asimismo, el fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura de los riesgos asumidos por el fondo de pensiones.

El fondo de pensiones no utilizará ningún derivado distinto de los señalados en la normativa vigente, bien sea contratado aisladamente bien incorporado en una operación estructurada en combinación con otros instrumentos, valores o depósitos.

El fondo de pensiones mantendrá en todo momento una política razonable de diversificación del riesgo de contraparte, teniendo en cuenta para ello las situaciones de riesgo que pudieran plantearse en el futuro. En todo caso, el fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados establecidos en la normativa vigente.

3. Métodos de medición de los riesgos inherentes a las inversiones y procesos de gestión de dichos riesgos.

El riesgo de pérdida de la cartera será medido periódicamente utilizando la metodología de análisis de riesgos Value at Risk (VaR).

La entidad encargada de la gestión y administración de activos tiene establecidos los siguientes métodos de medición de riesgos y procesos de gestión de dichos riesgos:

3.1. Riesgo de Contrapartida.

Límites y Autorización de Contrapartidas.

Se han establecido límites con la máxima prudencia basados en rating externos y porcentajes de concentración.

ING DIRECT es la marca de banca minorista de ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Severo Ochoa 2, 28232-Las Rozas Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

PI PP 2050 OL 05/14

Operativa de control de Contrapartidas.

Con carácter periódico, para cada producto se realizará el siguiente análisis:

- OTC´s: Se comprueba la calificación crediticia de las Contrapartidas.
- Operaciones con pacto de Recompra (Repos): Se comprueba que el mayor volumen de concentración corresponde a Contrapartidas con una calificación crediticia adecuada.
- Compra/Venta de Renta Fija y Divisas a plazo: Se comprueba el rating de la Contrapartida.
- Depósitos a plazo: Se comprueba el rating de las Contrapartidas.

3.2. Riesgo de Emisor.

Límites y Autorización de Emisores.

Se han establecido límites con la máxima prudencia basados en rating externos.

Operativa de control de Emisores.

Con carácter periódico, se realizan comprobaciones con el objeto de que las entidades cumplan los límites internos aprobados controlando los rating emisores.

Riesgo de liquidación.

Todas las operaciones que se realizan en renta fija son entrega contra pago y cobro contra entrega, por lo que no existe riesgo de liquidación.

En el caso de utilizar otra fórmula de liquidación la operación es seguida hasta su vencimiento.

Operativa de Control del Seguimiento de la Liquidación de Operaciones.

Dicha operativa consiste en un seguimiento de las operaciones de renta fija, con anterioridad a su fecha de liquidación para evitar incidencias en dicha fecha.

3.3. Riesgo de Intermediario.

Se dispone de una lista de Brokers autorizados para intermediar en Renta Variable.

Control de Brokers de Renta Variable.

Este control se realiza de forma diaria y las comprobaciones se basan en lo siguiente:

- Que los únicos brokers empleados sean los aprobados por la Entidad Gestora.
- Que las comisiones aplicables coincidan con las acordadas entre los brokers y la Entidad Gestora.

3.4. Riesgo De Mercado.

Control de la Gestión de Carteras de Renta Variable.

Periódicamente se realizan revisiones del informe de desviación de las carteras gestionadas con respecto a la cartera prototipo asociada, si la hubiera, en base a sus porcentajes de inversión.

Control de la Gestión de Carteras de Renta Fija.

De forma periódica se realiza el control de las duraciones de las carteras respecto al límite establecido.

3.5. Control de Riesgo Operativo.

Control de las necesidades de liquidez.

Se calcula el disponible en tesorería para la cartera durante el día siguiente al del cálculo. Dichos cálculos se realizan mediante una hoja de tesorería.

Procedimiento para comprobar el adecuado registro de las operaciones.

Periódicamente se comprueba que todas las boletas confeccionadas por el gestor han sido contabilizadas correctamente. Para ello, se supervisan los siguientes listados:

- Descuadre de resúmenes patrimoniales.
- Listado de coeficientes de liquidez, el cual incluye los repos a día.

ING DIRECT es la marca de banca minorista de ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Severo Ochoa 2, 28232-Las Rozas Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

PI PP 2050 OL 05/14

- Listados de operaciones anuladas. Estos listados se ejecutan tanto para asociados como para la cartera del Plan de Previsión.

Sistema de imputación de datos y contabilización de operaciones.

Todas las operaciones son registradas cronológicamente y recogidas en la boleta de operaciones confeccionada por el gestor, a la cual se adjuntará la comunicación del intermediario.

Las operaciones se contabilizan exclusivamente cuando se han recibido las confirmaciones externas.

En el caso excepcional de que no se disponga de la confirmación de operaciones realizadas, se contacta con el intermediario para que envíe una preconfirmación por e-mail o fax. En este caso, la valoración del Fondo queda retrasada como máximo hasta el día siguiente, con la finalidad de disponer del tiempo necesario para obtener esta preconfirmación.

Procedimientos para realizar ajustes contables y revisar los saldos de operaciones con instrumentos derivados.

Con la finalidad de realizar un mayor control sobre las operaciones con instrumentos derivados, la Entidad Gestora ha establecido un control periódico de los siguientes conceptos:

- Operaciones pendientes de liquidar. Cuadre y conciliación de los saldos a favor y/o en contra del Fondo, en operaciones ya vencidas o ejecutadas, y que estén pendientes de cobro y/o pago.
- Cuentas de tesorería, mediante revisiones de todos los movimientos diarios del Fondo.
- Inventario de la cartera.
- Garantías depositadas.
- Cualquier otro concepto que sea componente de la operativa con instrumentos derivados.

Comprobación de la Valoración.

Diariamente se comprueba la correcta valoración de los planes integrados en el Fondo, inmediatamente después de realizar el procedimiento de valoración.

Sobre el documento de valoración se realizarán las siguientes comprobaciones:

1. El sistema calcula la variación de valor liquidativo con respecto al día anterior, verificando posteriormente la inexistencia de variaciones anómalas y que el valor del día sea razonable con respecto a la evolución del mercado.
2. Revisión de los asientos automáticos, verificando que cuadran.
3. Revisión de la valoración de las operaciones a plazo, comprobando que el cambio está introducido correctamente.
4. Se realizan comprobaciones de distintas partidas que determinan las correcciones del cálculo del valor liquidativo.

Si se detecta alguna diferencia en estas comprobaciones básicas se deberá:

1. Anular la valoración.
2. Cuando el error ha sido solventado se procederá a lanzar el proceso de valoración de nuevo.
3. Realizar de nuevo las comprobaciones.

Sistema de conciliaciones.

De forma periódica se elabora una conciliación entre los datos ya registrados en contabilidad y los proporcionados por los depositarios.

Además, existe una conciliación entre la contabilidad elaborada por Administración y la información de la contraparte correspondiente: cuenta de garantías por derivados, liquidaciones de las plusvalías en derivados, operaciones pendientes de liquidar, etc.

Periódicamente se elabora un informe con las incidencias detectadas en cada una de las cuentas y los errores que se han producido así como el número de partidas pendientes de solucionar. Enviando este informe a los departamentos implicados con las incidencias detectadas analizando con cada uno de ellos, las causas/consecuencias y proponiendo la solución que estime apropiada, así como la adopción de las medidas oportunas para eliminar las causas del error que en cada caso pudiera existir.

3.6. Riesgos Legales.

Periódicamente se comprueba el cumplimiento de limitaciones marcadas por la normativa vigente, mediante un listado informático en el que se especifican los límites alcanzados para cada Fondo.

Control de límites legales: procedimiento.

La aplicación informática permite la generación automática de un informe de incumplimiento de los coeficientes legales.

ING DIRECT es la marca de banca minorista de ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Severo Ochoa 2, 28232-Las Rozas Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

PI PP 2050 OL 05/14